



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia Condicionada Dr MERCADO Carlos

VISTO

La nota por el Sr. Prof. Dr. Carlos MERCADO (leg. N° 42798), en la cual presenta su Renuncia Condicionada al Dec.8820/62 a fin de acogerse a la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Directora A/C del Área de Recursos Humanos ha dado su visto bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 al Sr. Dr. Carlos MERCADO (leg. N° 42798) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso de la Iº Cátedra de Obstetricia y Perinatología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del 01/04/2022 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Carlos MERCADO (leg. N° 42798) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

